

ASUNTO

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA EMPRESA, POR LA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC. 5103/2023 (Nº SIGLO 571/2023).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria, procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población, de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social.

SEGUNDO.- Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance, para mejorar la calidad de los servicios, incorporando aquellos aspectos, fundamentalmente tecnológicos, que redunden en una mejora de la calidad asistencial, acompañada de un mayor rendimiento de la actividad asociada al servicio, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

TERCERO.- El mantenimiento de los equipos del SAS incluidos en el objeto de este acuerdo marco, se encuentra actualmente en contratos de diversa naturaleza en las distintas plataformas logísticas sanitarias provinciales, lo que lleva a tener que homogenizar condiciones técnicas y calidad, coberturas y precios.

CUARTO.- El SAS se encuentra inmerso en un proceso de racionalización en las contrataciones, y al tratarse el objeto de este acuerdo marco de un servicio necesario en una gran mayoría de centros sanitarios, con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, se considera idónea la tramitación de este expediente de acuerdo marco para fijar las condiciones que conlleve la armonización en todos los Centros de las condiciones contractuales y la consecución de importes homogéneos.

Por tanto, el objetivo del presente expediente, es aunar los distintos servicios de mantenimiento de equipos electromédicos de alta tecnología de los centros del SAS en un único expediente de acuerdo marco con un único empresario, fijando las condiciones de los futuros contratos basados, para que podamos beneficiarnos de las ventajas obtenidas en el acuerdo marco, así como del orden y homogenización de tener todo el mantenimiento del equipamiento electromédico de alta tecnología contratado en un único expediente.

QUINTO.- Se hace constar, expresamente, la inexistencia de medios propios suficientes, en los centros adscritos al SAS, para prestar el servicio cuya contratación se propone, debiendo acudir consecuentemente al mercado para satisfacer la necesidad a cubrir, con el fin de poder cumplir con lo requerido por el fabricante, a lo que revisiones preventivas se refiere, y reducir los tiempos de parada por acopio de repuestos específicos y formación especializada en los equipos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 1/32





SEXTO.- En base a lo anterior por el Servicio de Equipamiento e Instalaciones, se solicita el inicio del expediente para la contratación del **Acuerdo Marco con una empresa, por la que se fijan las condiciones del servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud**, con un presupuesto base de licitación de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (215.610.674,44 €)**, IVA 21% incluido, cuyo importe asciende a **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (37.420.034,40 €)**, y se desglosa tal como se detalla a continuación:

Id	Denominación agrupación	Ud.	Precio AM (IVA excluido)	IVA (21 %)	Presupuesto Base Licitación (IVA Incluido)	Modificación (20%) Presupuesto Base Licitación (IVA Excluido)	VALOR ESTIMADO (IVA Excluido)
1	EQUIPOS DE LA MARCA ACCURAY	7	6.321.728,64 €	1.327.563,01 €	7.649.291,65 €	1.264.345,73 €	7.586.074,37 €
2	EQUIPOS DE LA MARCA CANON	191	9.847.299,84 €	2.067.932,97 €	11.915.232,81 €	1.969.459,97 €	11.816.759,81 €
3	EQUIPOS DE LA MARCA CARESTREAM	46	3.021.396,48 €	634.493,27 €	3.655.889,75 €	604.279,30 €	3.625.675,78 €
4	EQUIPOS DE LA MARCA DORNIER MEDTECH	10	1.905.242,40 €	400.100,90 €	2.305.343,30 €	381.048,48 €	2.286.290,88 €
5	EQUIPOS DE LA MARCA ELEKTA	63	22.212.423,36 €	4.664.608,92 €	26.877.032,28 €	4.442.484,67 €	26.654.908,03 €
6	EQUIPOS DE LA MARCA EMSOR	62	3.618.891,84 €	759.967,29 €	4.378.859,13 €	723.778,37 €	4.342.670,21 €
7	EQUIPOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC	344	28.952.521,44 €	6.080.029,50 €	35.032.550,94 €	5.790.504,29 €	34.743.025,73 €
8	EQUIPOS DE LA MARCA INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA	20	571.194,24 €	119.950,79 €	691.145,03 €	114.238,85 €	685.433,09 €
9	EQUIPOS DE LA MARCA PHILIPS	271	28.976.730,72 €	6.085.113,46 €	35.061.844,18 €	5.795.346,14 €	34.772.076,86 €
10	EQUIPOS DE LA MARCA RADIOLOGÍA	76	5.760.846,72 €	1.209.777,81 €	6.970.624,53 €	1.152.169,34 €	6.913.016,06 €
11	EQUIPOS DE LA MARCA SIEMENS	289	52.496.758,08 €	11.024.319,21 €	63.521.077,29 €	10.499.351,62 €	62.996.109,70 €
12	EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN	26	14.505.606,24 €	3.046.177,31 €	17.551.783,55 €	2.901.121,25 €	17.406.727,49 €
	TOTAL	1405	178.190.640,00 €	37.420.034,40 €	215.610.674,44 €	35.638.128,00 €	213.828.768,00 €

El valor estimado del contrato asciende a **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (213.828.768 €)**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 2/32





Los lotes que componen cada agrupación son los siguientes:

- AGRUPACIÓN 1: Lotes 1 y2
- AGRUPACIÓN 2: Lotes 3-26
- AGRUPACIÓN 3: Lotes 27-33
- AGRUPACIÓN 4: Lotes 34-40
- AGRUPACIÓN 5: Lotes 41-69
- AGRUPACIÓN 6: Lotes 70-90
- AGRUPACIÓN 7: Lotes 91-182
- AGRUPACIÓN 8: Lotes 183-190
- AGRUPACIÓN 9: Lotes 191-307
- AGRUPACIÓN 10: Lotes 308-310
- AGRUPACIÓN 11: Lotes 311-377
- AGRUPACIÓN 12: Lotes 378-393

SEPTIMO.- La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1331060980 G/41C/21300/00 01

OCTAVO.- El plazo de duración del acuerdo marco será de cuatro años.

NOVENO.- Con fecha 26 de julio de 2023, se acuerda el inicio del expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

DECIMO.- El 21 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.7 de la LCSP y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SSCC del SAS, emite informe favorable en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación y con fecha 9 de enero de 2024, se aprueba el expediente.

DECIMO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la LCSP, con fecha 22 de enero de 2024, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el perfil del contratante y en el DOUE 00042984-2024, siendo el plazo final de presentación de ofertas el 20 de febrero de 2024 a las 14.00 horas.

DECIMO SEGUNDO.- Con fecha 14 de febrero de 2024, en virtud del artículo 136.2 de la LCSP, se autoriza una ampliación del plazo de presentación de proposiciones, estableciéndose como fecha de presentación de las ofertas, el día 11 de marzo de 2024, a las 14:00 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 3/32	



DECIMO TERCERO.- El 7 de marzo de 2024 se acuerda una nueva ampliación del plazo de presentación de ofertas, fijándose como plazo de finalización de presentación de las ofertas, las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2024.

DECIMO CUARTO.- De conformidad con el Sistema inter-relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), remiten oferta en el Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo concedido, las siguientes empresas:

- 1.- EMSOR SL.
- 2.- VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA SL.
- 3.- A P R SALUD SL.
- 4.- CANON MEDICAL SYSTEMS SA.
- 5.- MASTER TECNIC ASISTENCIA SL.
- 6.- GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA.
- 7.- AGENOR MANTENIMIENTOS SA.
- 8.- TROMP MEDICAL SLU.
- 9.- SIEMENS HEALTHCARE SL.

DECIMO QUINTO.- Reunida la Mesa de contratación de estos Servicios Centrales el día 3 de mayo de 2024, se realiza la apertura a través del portal electrónico SIREC del sobre electrónico nº 1, documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar, siendo el resultado de la calificación de la documentación el siguiente:

1.- EMSOR SL. Agrupación 6. Presenta la oferta D. Jaime Carlos Bitube Herizo, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

2.- VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA SL. Agrupación 12. Presenta la oferta D. Angel Pedro Gonzalo Nuñez, apoderado solidario, Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

3.- A P R SALUD SL. Agrupación 3 y 8. Presenta la oferta D. Borja Ribed Sánchez, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

4.- CANON MEDICAL SYSTEMS SA. Agrupación 2. Presenta la oferta D. Miguel Angel Gonzalez Cibia, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC),

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 4/32





debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

5.- MASTER TECNIC ASISTENCIA SL. Agrupación 10. Presenta la oferta D. Borja Ribed Sánchez, administrador único. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

6.- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA. Agrupación 7. Presenta la oferta D. Eduardo Fernández Revuelta, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

7.- AGENOR MANTENIMIENTOS SA. Agrupación 8. Presenta la oferta D. José Angel Rodríguez Arregui, administrador solidario. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

8.- TROMP MEDICAL SLU. Agrupación 3. Presenta la oferta D. Boudewijn Antonius Johannes María Andreoli, representante del administrador único. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

9.- SIEMENS HEALTHCARE SL. Agrupación 11. Presenta la oferta D. M^a Angeles Marcos Senovilla, apoderada solidaria. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2, acordándose el traslado de la documentación incluida en los mismos, al Servicio de Equipamiento e Instalaciones, para su valoración y emisión del correspondiente informe de criterios no automáticos.

DECIMO SEXTO.- Con fecha 31 de julio de 2024, se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el Informe de criterios de valoración no automáticos del expediente, suscrito con fecha 19 de julio de 2024, por dos técnicos del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

El informe se presenta por las distintas agrupaciones que conforman el expediente y termina con un anexo de puntuaciones con el siguiente contenido:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 5/32	



1. RESUMEN PUNTUACIONES TODAS LAS AGRUPACIONES.

AGRUPACION	EMPRESA LICITADORA	TOTAL
1	DESIERTA	
2	CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.	20,5
3	APR SALUD S.L.	34,25
	TROMP MEDICAL S.L.U	34
4	DESIERTA	
5	DESIERTA	
6	EMSOR S.L.	33
7	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU	39
8	APR SALUD S.L.	34,25
	AGENOR MANTENIMIENTOS S. A	32
9	DESIERTA	
10	MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.	24,5
11	SIEMENS HEALTHCARE SLU	35,5
12	VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA S.L.	23

A la vista del informe se le da el Vb al mismo y se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar DESIERTAS las agrupaciones 1, 4, 5 y 9, por falta de ofertas a las mismas.

Los miembros de la Mesa, acuerdan que se proceda a anunciar la apertura de los sobres electrónicos 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos.

DECIMO SEPTIMO. - En la sesión de la Mesa del día 9 de agosto de 2024, se procede, a la apertura de los sobres nº 3 a través del portal de licitación SIREC, de los licitadores que continúan en el procedimiento, y dado el volumen de lotes objeto de licitación (más de 250), se acuerda descargar la documentación de estos sobres 3, y proceder a su lectura en la sesión del día 13 de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 6/32	



agosto 2024.

DECIMO OCTAVO. - En la sesión de la Mesa del día 13 de agosto de 2024, se procede a la lectura de las ofertas presentadas y que fueron abiertas en la sesión de 9 de agosto de 2024, con el siguiente resultado:

Oferta presentada por APR Salud

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
3	2.114.977,54 €	444.145,28 €	2.559.122,83 €	30,00%
8	399.835,97 €	83.965,55 €	483.801,52 €	30,00%

Oferta presentada Agenor Mantenimientos

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
8	523.584,00 €	109.952,64 €	633.536,64 €	8,34%

Oferta presentada por Canon Medical Systems

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
2	9.847.299,84 €	2.067.932,97 €	11.915.232,81 €	0,00%

Oferta presentada por Emsor

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
6	3.329.380,49 €	699.169,90 €	4.028.550,39 €	8,00%

Oferta presentada por General Electric Healthcare

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
7	28.923.568,92 €	6.073.949,47 €	34.997.518,39 €	0,10%

Oferta presentada por Master Tecnic

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
10	5.760.846,72 €	1.209.777,81 €	6.970.624,53 €	0,00%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 7/32





Oferta presentada por Tromp Medical

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
3	2.417.117,18 €	507.594,61 €	2.924.711,79 €	20,00%

Oferta presentada por Siemens Healthcare

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
11	52.496.753,08 €	11.024.318,15 €	63.521.071,23 €	0,00000954%

Oferta presentada por Varian Medical Systems

Agrupación de lotes	Importe ofertado SIN IVA	IVA (21%)	Importe ofertado CON IVA	Descuento
12	14.505.606,24 €	3.046.177,31 €	17.551.783,55 €	0,00%

Los miembros de la Mesa acuerdan que se traslade la documentación a la comisión de evaluación, para que realice el estudio de las proposiciones económicas y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos y se redacte el informe correspondiente.

DECIMO NOVENO.- Con fecha 6 de septiembre de 2024, se somete a la consideración de los miembros de la Mesa el informe de criterios automáticos de cada una de las agrupaciones del expediente, suscrito el 5 de septiembre de 2024, por el Jefe del Servicio de Mantenimiento y Electromedicina.

Los miembros de la Mesa acuerdan devolver los Informes para que se proceda a aclarar las cuestiones recogidas en el informe sobre declaraciones responsables y puntuación, según la información que aportan las personas licitadoras en el Anexo XII del PCAP, así como sobre la valoración de anomalía o no en la formulación de sus ofertas.

VIGESIMO: Con Fecha 13 de septiembre de 2024, se somete nuevamente a consideración de la Mesa el informe de criterios automáticos del expediente, formalizado el 10 de septiembre por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Electromedicina, que termina con los siguientes resúmenes de puntuación para cada una de las agrupaciones del expediente:

AGRUPACION 2:

RESUMEN OFERTAS VALORADAS

<i>Criterios automáticos</i>		
<i>Criterio</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Empresa</i>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 8/32	



	<i>Ponderación</i>	<i>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</i>
<i>Oferta económica</i>	20	0
<i>Bonificación al precio</i>	5	0
<i>Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.</i>	15	0
<i>Porcentaje de disponibilidad efectiva</i>	5	0
<i>Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante</i>	5	5
<i>Asume averías producidas por usos indebidos tasados.</i>	5	0
<i>Eficiencia calidad-precio</i>	5	0
<i>Puntuación total</i>	60	5

CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

<i>CRITERIO</i>	<i>TIPO EVALUACIÓN</i>	<i>PONDERACIÓN</i>		<i>CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.</i>
<i>Plan de mantenimiento</i>	<i>No automática</i>		15	11,000
<i>Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo</i>	<i>No automática</i>		15	9,500
<i>Otros aspectos técnicos y funcionales</i>	<i>No automática</i>		10	0,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 9/32





TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				20,500
Oferta económica	Automática	20		0,000
Bonificación al precio	Automática	5		0,000
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		0,000
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		0,000
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		5,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		0,000
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		0,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				5,000
Puntuación TOTAL				25,500

Revisada la documentación relativa a los criterios automáticos y no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación.

AGRUPACION 3:

RESUMEN OFERTAS VALORADAS

Criterios automáticos			
Criterio	Puntuación máxima	Empresa	
	Ponderación		APR SALUD S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 10/32	



Oferta económica	20	20	13,33
Bonificación al precio	5	5	0*
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	15	15	15
Porcentaje de disponibilidad efectiva	5	5	4,17
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	5	5	5
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	5	5	4,17
Eficiencia calidad-precio	5	3,61	5
Puntuación total	60	58,61	46,67

(*) La empresa no indica en un **documento**, qué tipo de servicio de mantenimiento prestará hasta la reposición o renovación del equipamiento, **no aportando**, por tanto, qué alcance posee el mantenimiento en dicho periodo, por lo que en ese apartado obtiene 0 puntos en aplicación de lo indicado en el Anexo XII de DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, donde indica (en negrita añadido en este informe): “Si el licitador no aporta un porcentaje de descuento al importe de mantenimiento para los equipos obsoletos, o **no aporta documentación**, la puntuación que obtendría sería de 0 puntos, y dichos equipos no podrían incorporarse a los contratos basados en el caso de que la empresa resultara finalmente la adjudicataria”.

CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	APR SALUD S.L.	TROMP MEDICAL S.L.U.
Plan de mantenimiento	No automática	15	13,000	13,000
Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del	No automática	15	11,250	14,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 11/32





mismo					
Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	10,000	7,000
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				34,250	34,000
Oferta económica	Automática	20		20,000	13,333
Bonificación al precio	Automática	5		5,000	0
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		15,000	15,000
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		5,000	4,167
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		5,000	5,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		5,000	4,167
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		3,610	5,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				58,610	46,667
PUNTUACIÓN TOTAL				92,860	80,667

AGRUPACION 6:

RESUMEN OFERTAS VALORADAS

Criterios automáticos		
Criterio	Puntuación	Empresa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 12/32	



	máxima	
	Ponderación	EMSOR S.L.
Oferta económica	20	20
Bonificación al precio	5	0*
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	15	15
Porcentaje de disponibilidad efectiva	5	5
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	5	5
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	5	5
Eficiencia calidad-precio	5	5
Puntuación total	60	55

(*) La empresa no indica en un **documento** qué tipo de servicio de mantenimiento prestará hasta la reposición o renovación del equipamiento, **no aportando**, por tanto, qué alcance posee el mantenimiento en dicho periodo, por lo que en este apartado obtiene 0 puntos en aplicación de lo indicado en el Anexo XII de DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, donde indica (en negrita añadido en este informe): “Si el licitador no aporta un porcentaje de descuento al importe de mantenimiento para los equipos obsoletos, o **no aporta documentación**, la puntuación que obtendría sería de 0 puntos, y dichos equipos no podrían incorporarse a los contratos basados en el caso de que la empresa resultara finalmente la adjudicataria”.

CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	EMSOR S.L.
----------	-----------------	-------------	------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 13/32	



Plan de mantenimiento	No automática		15	14,000
Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo	No automática		15	13,000
Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	6,000
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				33,000
Oferta económica	Automática	20		20,000
Bonificación al precio	Automática	5		0
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		15,000
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		5,000
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		5,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		5,000
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		5,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				55,000
PUNTUACIÓN TOTAL				88,000

Revisada la documentación relativa a los criterios automáticos y no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora EMSOR S.L. se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 14/32	



AGRUPACION 7:

RESUMEN OFERTAS VALORADAS

Criterios automáticos		
Criterio	Puntuación máxima	Empresa
	Ponderación	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.
Oferta económica	20	20
Bonificación al precio	5	5
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	15	4,725
Porcentaje de disponibilidad efectiva	5	5
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	5	5
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	5	5
Eficiencia calidad-precio	5	5
Puntuación total	60	49,725

CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.
Plan de mantenimiento	No automática		15	14,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 15/32





Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo	No automática		15	15,000
Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	10,000
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				39,000
Oferta económica	Automática	20		20,000
Bonificación al precio	Automática	5		5,000
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		4,725
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		5,000
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		5,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		5,000
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		5,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				49,725
PUNTUACIÓN TOTAL				88,725

Revisada la documentación relativa a los criterios automáticos y no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación.

AGRUPACION 8:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 16/32	



RESUMEN OFERTAS VALORADAS

Criterios automáticos			
Criterio	Puntuación máxima	Empresa	
	Ponderación	APR SALUD S.L.	AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
Oferta económica	20	20	5,56
Bonificación al precio	5	5	3,03
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	15	15	15
Porcentaje de disponibilidad efectiva	5	5	4,69
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	5	5	5
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	5	5	4,17
Eficiencia calidad-precio	5	1,50	5
Puntuación total	60	56,50	42,44

CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		APR SALUD S.L.	AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
Plan de mantenimiento	No automática		15	13,000	15,000
Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo	No automática		15	11,250	13,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 17/32





Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	10,000	4,000
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				34,250	32,000
Oferta económica	Automática	20		20,000	5,557
Bonificación al precio	Automática	5		5,000	3,030
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		15,000	15,000
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		5,000	4,688
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		5,000	5,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		5,000	4,167
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		1,504	5,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				56,504	42,441
Puntuación Total				90,754	74,441

EMPRESAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

El descuento ofertado por APR SALUD S.L. es del 30% y el de la empresa AGENOR MANTENIMIENTOS S.A. es del 8,34%. El descuento medio de las empresas de esta agrupación es del 19,2%, por lo que el 30% de descuento de APR SALUD S.L. es más de un 10% superior al descuento medio.

Por tanto, la empresa APR SALUD S.L. incurre en presunción de anormalidad, ya que el descuento ofertado supera en más de un 10% la media de los descuentos ofertados para esta agrupación.

AGRUPACION 10:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 18/32	



RESUMEN OFERTAS VALORADAS

<i>Criterios automáticos</i>		
<i>Criterio</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Empresa</i>
	<i>Ponderación</i>	<i>MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.</i>
<i>Oferta económica</i>	20	0
<i>Bonificación al precio</i>	5	0
<i>Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.</i>	15	3,75
<i>Porcentaje de disponibilidad efectiva</i>	5	5
<i>Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante</i>	5	5
<i>Asume averías producidas por usos indebidos tasados.</i>	5	5
<i>Eficiencia calidad-precio</i>	5	0
<i>Puntuación total</i>	60	18,75

CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

<i>CRITERIO</i>	<i>TIPO EVALUACIÓN</i>	<i>PONDERACIÓN</i>		<i>MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.</i>
<i>Plan de mantenimiento</i>	<i>No automática</i>		15	10,500
<i>Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del</i>	<i>No automática</i>		15	9,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 19/32





<i>mismo</i>				
Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	5,000
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				24,500
Oferta económica	Automática	20		0,000
Bonificación al precio	Automática	5		0,000
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		3,750
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		5,000
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		5,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		5,000
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		0,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				18,750
PUNTUACIÓN TOTAL				43,250

Revisada la documentación relativa a los criterios automáticos y no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L. se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación.

AGRUPACION 11:

RESUMEN OFERTAS VALORADAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 20/32	



<i>Criterios automáticos</i>		
<i>Criterio</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>Empresa</i>
	<i>Ponderación</i>	<i>SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.</i>
<i>Oferta económica</i>	20	20
<i>Bonificación al precio</i>	5	5
<i>Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.</i>	15	0,15
<i>Porcentaje de disponibilidad efectiva</i>	5	5
<i>Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante</i>	5	0
<i>Asume averías producidas por usos indebidos tasados.</i>	5	0
<i>Eficiencia calidad-precio</i>	5	5
<i>Puntuación total</i>	60	35,15

CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

<i>CRITERIO</i>	<i>TIPO EVALUACIÓN</i>	<i>PONDERACIÓN</i>		<i>SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.</i>
<i>Plan de mantenimiento</i>	<i>No automática</i>		15	15,000
<i>Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo</i>	<i>No automática</i>		15	10,500

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 21/32





Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	10,000
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				35,500
Oferta económica	Automática	20		20,000
Bonificación al precio	Automática	5		5,000
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		0,150
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		5,000
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		0,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		0,000
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		5,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				35,150
Puntuación Total				70,650

Revisada la documentación relativa a los criterios automáticos y no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora SIEMENS HEALTHCARE S.L.U. se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación.

AGRUPACION 12:

RESUMEN OFERTAS VALORADAS

Criterios automáticos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 22/32	



Criterio	Puntuación máxima	Empresa
	Ponderación	VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA S.L.
Oferta económica	20	0
Bonificación al precio	5	0
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	15	9
Porcentaje de disponibilidad efectiva	5	5
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	5	5
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	5	5
Eficiencia calidad-precio	5	0
Puntuación total	60	24

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 23/32





CONCLUSIÓN VALORACIÓN OFERTAS

CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN		VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA S.L.
Plan de mantenimiento	No automática		15	7,000
Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo	No automática		15	10,000
Otros aspectos técnicos y funcionales	No automática		10	6,000
TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS				23,000
Oferta económica	Automática	20		0,000
Bonificación al precio	Automática	5		0,000
Porcentaje de mantenimiento sustitutivo total aportado al contrato.	Automática	15		9,000
Porcentaje de disponibilidad efectiva	Automática	5		5,000
Capacidad de formación en el uso de equipos del licitante	Automática	5		5,000
Asume averías producidas por usos indebidos tasados.	Automática	5		5,000
Eficiencia calidad-precio	Automática	5		0,000
TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS				24,000
PUNTUACIÓN TOTAL				47,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 24/32





Revisada la documentación relativa a los criterios automáticos y no automáticos, cabe indicar que la oferta presentada por la licitadora VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L. se ajusta a lo establecido en los pliegos de contratación.

A la vista del informe se le da el visto bueno al mismo y se acuerda lo siguiente:

1.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a las siguientes empresas y en cada una de las agrupaciones del expediente:

Agrupación 2: CANON MEDICAL SYSTEMS, SA

Agrupación 3: APR SALUD, SL

Agrupación 6: EMSOR, SL

Agrupación 7: GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU

Agrupación 10: MASTER TECNIC ASISTENCIA, SL

Agrupación 11: SIEMENS HEALTHCARE, SLU

Agrupación 12: VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, SL

2.- Requerir a la persona licitadora APR SALUD, SL, cuya oferta a la agrupación 8 está incurso en presunción de anormalidad, la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, habilitándose a la Secretaria de la Mesa para que, una vez finalizado el plazo acordado para presentar la documentación, recepcione y remita ésta al Servicio de equipamiento e Instalaciones para el examen de la documentación y elaboración del correspondiente informe.

3.- Solicitar la documentación a las empresas propuestas adjudicatarias una vez resuelta la agrupación 8, tras el informe sobre la temeridad.

VIGESIMO PRIMERO. - Con fecha 30 de septiembre de 2024, se somete a consideración de los miembros de la Mesa el informe técnico sobre oferta anormalmente baja presentada por APR Salud S.L. para la agrupación 8 (equipos de la marca instrumentación radiológica), suscrito el 27 de septiembre de 2024, por una técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, de forma que una vez estudiado el mismo, la Mesa acuerda darle el visto bueno y proponer a la citada empresa como propuesta adjudicataria.

Así mismo se acuerda requerir a los propuestos adjudicatarios de cada agrupación la documentación prevista en la LCSP.

VIGESIMO SEGUNDO.- En la sesión de la Mesa de 30 de octubre de 2024, se procede a calificar la documentación de los propuestos adjudicatarios, siendo el resultado el siguiente:

1.- CANON MEDICAL SYSTEMS, SA. Agrupación 2. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos, resultando el resto correctos.

- Debe presentar declaración de no alteración de datos del ROLECE.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 25/32	



2.- APR SALUD, SL. Agrupación 3 y 8. Se bastatea en el acto el poder de D. Borja Riberd Sánchez, otorgado por D. Francisco Calderón Álvarez, notario del colegio de Madrid, el día 22 de julio de 2022, con el número 4031 de su protocolo.

La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos, resultando el resto correctos.

- Debe presentar certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Debe presentar certificado de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
- El Plan de Igualdad, aparece en el REGCON, archivado desde enero de 2024, por lo que la empresa deberá presentar Plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, haya transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción.
Asimismo la empresa podrá acreditar el cumplimiento de este requisito, demostrando que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las anteriores circunstancias (plan de igualdad vigente e inscrito o bien que la solicitud de dicha inscripción se ha presentado con una antelación mayor a tres meses antes de este requerimiento sin que se haya dictado resolución expresa por el órgano laboral competente).

La vocal en representación de la Intervención pone de manifiesto que no entrara a valorar las medidas autocorrectoras, en su caso, dado que tal valoración no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral.

3.- EMSOR, SL. Agrupación 6.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 26/32	



- Se bastatea en el acto el poder de D. Sergio Sánchez de Torres, otorgado por D. Tomas Salve Martínez, notario del colegio de Madrid, el día 18 de febrero de 2019, con el número 173 de su protocolo.
- El resto de la documentación es correcta.

4.-GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU. Agrupación 7.

- La documentación presentada es correcta.

5.- MASTER TECNIC ASISTENCIA, SL. Agrupación 10. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos, resultando el resto correctos.

- Debe presentar depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.

6.- SIEMENS HEALTHCARE, SLU. Agrupación 11. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos, resultando el resto correctos.

- El Plan de Igualdad, estaba vigente hasta el 18 de julio de 2024, por lo que la empresa deberá presentar Plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, haya transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de inscripción.
Asimismo la empresa podrá acreditar el cumplimiento de este requisito, demostrando que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las anteriores circunstancias (plan de igualdad vigente e inscrito o bien que la solicitud de dicha inscripción se ha presentado con una antelación mayor a tres meses antes de este requerimiento sin que se haya dictado resolución expresa por el órgano laboral competente).

La vocal en representación de la Intervención pone de manifiesto que no entrara a valorar las medidas autocorrectoras, en su caso, dado que tal valoración no se encuentra dentro de las competencias de la Mesa, al tratarse de una cuestión que no se resuelve aplicando la normativa en materia de contratación pública.

Por otra parte, la posibilidad de dichas medidas no está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la forma y criterio para valorarlas, tratándose de una cuestión más propia de la autoridad laboral.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 27/32





7.- VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, SL. Agrupación 12. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para que presente toda la documentación indicada en el apartado 7.5.2 del PCAP.

- No presenta ninguna documentación, salvo las cuentas anuales, por lo que debe presentar toda la documentación indicada en el apartado 7.5.1 y 2. del PCAP, que rige el expediente.
- Debe presentar el depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.

VIGESIMO TERCERO.- En la sesión de la Mesa del día 5 de noviembre de 2024, continuando con la calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios del expediente, realizada en la sesión de la Mesa del día 30 de octubre, se presenta informe firmado por una técnica del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, en su función de asesoramiento a la Mesa, en el que se recoge la valoración de la documentación acreditativa de la solvencia técnica y de los puntos 13 y 14, del apartado 7.5.2 del PCAP que rige el expediente.

A la vista del informe la Mesa acuerda lo siguiente:

1.- CANON MEDICAL SYSTEMS, SA. Agrupación 2. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos:

- 2 certificados de servicios efectuados, de igual o similar naturaleza, en los que se identifique el código, de acuerdo con lo recogido en punto 15.1 del Cuadro Resumen.
- Documentación exigida en los puntos 13 y 14 del apartado 7.5.2 del PCAP.

2.- APR SALUD, SL. Agrupación 3 y 8. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos:

- 2 certificados de servicios efectuados, de igual o similar naturaleza, en los que se identifique el código, de acuerdo con lo recogido en punto 15.1 del Cuadro Resumen, para cada una de las agrupaciones.

3.- EMSOR, SL. Agrupación 6. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos:

- Compromiso de impartir la formación de acuerdo con las necesidades del centro durante la duración del contrato, según lo solicitado en el punto 7.5.2 del PCAP, apartado 14).

4.-GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU. Agrupación 7.

- La documentación presentada es correcta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 28/32





5.- MASTER TECNIC ASISTENCIA,SL. Agrupación 10. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos:

- Justificación de la capacidad de formación (plan de formación y compromiso de impartir dicha formación de acuerdo con las necesidades de los centros y a lo largo de la duración del contrato), según lo requerido en el punto 7.5.2 del PCAP, apartado 14).

6.- SIEMENS HEALTHCARE, SLU. Agrupación 11. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos:

- Documentación exigida en los puntos 13 y 14 del apartado 7.5.2 del PCAP.

7.- VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, SL. Agrupación 12. La Mesa concede un plazo de tres días naturales para subsanar los siguientes documentos:

- 3 certificados de servicios efectuados, de igual o similar naturaleza, en los que se identifique el código, de acuerdo con lo recogido en punto 15.1 del Cuadro Resumen, para cada una de las agrupaciones.
- Documentación exigida en los puntos 13 y 14 del apartado 7.5.2 del PCAP.

La Mesa acuerda, que se solicite a los propuestos adjudicatarios que deben subsanar, la documentación requerida conforme a lo acordado en las sesiones de los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 2024.

VIGESIMO CUARTO.- En la sesión de la Mesa del día 22 de noviembre de 2024, se procede a calificar la documentación presentada en fase de subsanación por los propuestos adjudicatarios, en base a lo acordado por la Mesa en sus sesiones de los días 30 de octubre y 5 de noviembre de 2024.

1.- CANON MEDICAL SYSTEMS, SA. Agrupación 2:

CORRECTA: Para acreditar la solvencia técnica presenta un certificado del Instituto Catalán de Salud y otro del Hospital Clínico San Carlos, resultando correctos. El resto de la documentación presentada también es correcta.

2.- APR SALUD, SL. Agrupación 3 y 8:

Para acreditar la solvencia técnica presenta certificados del hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela y HM hospitales, resultando correctos.

El resto de la documentación solicitada también resulta correcta, pero no aporta Plan de Igualdad inscrito, por lo que la Mesa acuerda su **EXCLUSIÓN**, de conformidad con el artículo 326 de la LCSP, por estar incurso en causa de prohibición para contratar.

Se acuerda solicitar la documentación a los siguientes licitadores, por el orden en el que han quedado clasificadas sus ofertas, en base a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 29/32





- **Agrupación 3: TROMP MEDICAL, SLU.**
- **Agrupación 8: AGENOR MANTENIMIENTO, SA.**

3.- EMSOR, SL. Agrupación 6:

La documentación presentada es **CORRECTA**.

4.- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SAU. Agrupación 7:

La documentación de esta empresa resulto **CORRECTA** en la calificación realizada en la sesión del día 30 de octubre de 2024, tal como consta en el acta de la sesión, por lo que no tenía nada que subsanar.

5.- MASTER TECNIC ASISTENCIA,SL. Agrupación 10:

La documentación presentada es **CORRECTA**.

6.- SIEMENS HEALTHCARE, SLU. Agrupación 11:

La documentación presentada es **CORRECTA**.

7.- VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, SL. Agrupación 12:

CORRECTA: Para acreditar la solvencia técnica presenta entre otros, un certificado del Vall d`Hebron Hospital, otro del Servicio Navarro de Salud y otro del Instituto Catalán de Oncología, resultando correctos. El resto de la documentación presentada también es correcta.

VIGESIMO QUINTO.-En la sesión de la Mesa del día 20 de diciembre de 2024, se procede a calificar la documentación de las dos empresas propuestas adjudicatarias en la sesión del día 22 de noviembre de 2024, tras la exclusión de la empresa APR Salud, SL, siendo el resultado el siguiente:

Agrupación 3: TROMP MEDICAL, S.L.U. Analizada la documentación resulta **CORRECTA**. Respecto a la documentación acreditativa de la solvencia técnica se consideran válidos los certificados del SSGG Gerencia AP Servicio Navarro de Salud, hospital Universitario de Jaén y hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Agrupación 8: AGENOR MANTENIMIENTO, S.A. Analizada la documentación resulta **CORRECTA**. Respecto a la documentación acreditativa de la solvencia técnica se consideran válidos los certificados de las Centrales Provinciales de Compras de Córdoba, Almería y Málaga.

Una vez realizada la valoración de la citada documentación y considerándose correcta, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 30/32





Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16 de 4 de septiembre de 2024), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022),

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación administrativa Cc 5103/23 - nº SIGLO 571/2023, para el **ACUERDO MARCO CON UNA EMPRESA, POR LA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, a los licitadores que a continuación se indican, en base a la puntuación obtenida en la valoración de los criterios de adjudicación que rigen el expediente:

AGRUPACIÓN	LICITADOR	Importe ofertado sin IVA	IVA 21%	Importe de adjudicación (IVA incluido)
2 (lotes 3-26)	CANON MEDICAL SYSTEMS SA.	9.847.299,84 €	2.067.932,97 €	11.915.232,81 €
3 (lotes 27-33)	TROMP MEDICAL SLU.	2.417.117,18 €	507.594,61 €	2.924.711,79 €
6 (lotes 70-90)	EMSOR SL.	3.329.380,49 €	699.169,90 €	4.028.550,39 €
7 (lotes 91-182)	GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA.	28.923.568,92 €	6.073.949,47 €	34.997.518,39 €
8 (lotes 183-190)	AGENOR MANTENIMIENTOS SA.	523.584,00 €	109.952,64 €	633.536,64 €
10 (308-310)	MASTER TECNIC ASISTENCIA SL.	5.760.846,72 €	1.209.777,81 €	6.970.624,53 €
11 (lotes 311-377)	SIEMENS HEALTHCARE SL.	52.496.753,08 €	11.024.318,15 €	63.521.071,23 €
12 (lotes 378-393)	VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA SL.	14.505.606,24 €	3.046.177,31 €	17.551.783,55 €

SEGUNDO. - El plazo de duración del acuerdo marco será de 4 años.

TERCERO. - Declarar desiertas las siguientes agrupaciones, por falta de presentación de ofertas:

Agrupación 1 (lotes 1-2)
Agrupación 4 (lotes 34-40)
Agrupación 5 (lotes 41-69)
Agrupación 9 (lotes 191-307)

CUARTO.- La adjudicación de los contratos basados de este acuerdo marco corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

17/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z

PÁG. 31/32





la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	17/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFX988FZTCF6UKGX5W6AJ6R3Z	PÁG. 32/32

